**Seguimiento Convención Constitucional N° 14**

|  |  |
| --- | --- |
| Componentes | Descripción |
| *Identificación* | |
| Fecha o período | 4 al 8 de octubre |
| Comisión | Pleno |
| Tema | Reglamento |
| Sesiones | Resumen general |
| Fuentes | <https://convencion.tv/>  <https://www.chileconvencion.cl/noticias/> |
| Integrantes | Integrantes del Pleno |
| *Profundización y Contenido* | |
| Síntesis | Durante la semana, la Convención terminó de votar los reglamentos. Destaca la aprobación del reglamento de participación popular. En concreto, se acordaron los siguientes mecanismos de participación:  a) Iniciativa popular constituyente:  -Las iniciativas que logren juntar 15.000 firmas provenientes de, al menos 4 regiones diferentes, podrán ser discutidas por el pleno.  -Sólo se podrá presentar un máximo de 7 propuestas por persona o grupo.  -Existirá un Registro Público de Participación de personas naturales y organizaciones.  b) Encuentros Autoconvocados  -Instancia presencial o virtual que permite a un grupo de personas reunirse, de propia iniciativa, para deliberar sobre temas constituyentes.  c) Plebiscitos dirimentes  -Se podrá convocar un plebiscito para votar las normas que no se aprueben con el quórum de 2/3, pero que alcancen votos a favor equivalentes a los 3/5 de los constituyentes (93 sufragios)  -La Convención podrá convocar en una sola oportunidad esta instancia. Requiere reforma constitucional.  d) Jornadas Nacionales de Deliberación  -Instancias de participación popular abierta que se desarrollarán en todo el territorio, en un día feriado y de forma simultánea.  e) Cabildos Comunales  -Mecanismo de diálogo y deliberación abierto, convocado por la Convención Constitucional y cuya organización recaerá en las municipalidades.  f) Foros Deliberativos  -Incluyen levantamiento de propuestas, elección, sistematización e incorporación de los resultados en el proceso de deliberación de la Convención.  -El debate sobre los temas de fondo comenzará el 18 de octubre.  -En la semana del 11 al 15 de octubre los Convencionales realizarán actividades en sus distritos. |
| Observaciones | -Un grupo de convencionales de Vamos por Chile planteó la posibilidad de recurrir a la Corte Suprema, para reclamar acerca de la procedencia de los plebiscitos dirimentes aprobados por el Pleno. Sin embargo, no reunieron las firmas requeridas por la Constitución. |
| 11 de octubre, Observatorio Constituyente UdeC | |